ID = 403.123

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 323.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE LANCHA PARA LA GERENCIA DE NAVEGACIÒN E HIDROGRAFIA" – AD REFERENDUM DE LA APROBACION DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA, PREVIA CREACION DEL PAC; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 07 de octubre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2212/2021, Nota UOC I N° 131/2021 del 06 de octubre de 2021, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a LCO SBE N° 13/2021 "Adquisición de Lancha para la Gerencia de Navegación e Hidrografía" – Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria, previa creación del PAC, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación Ofertas, expediente aprobado por Acta 59 del 07 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota GNH N° 488 del 28 de setiembre de 2021, la Gerencia de Navegación e Hidrografía, solicita el inicio de llamado para la "Adquisición de Lancha Hidrográfica", requerida por el Departamento de Estudios Hidrotopográficos, adjuntando a la misma la Carta Interna DEH N° 105 del Departamento de Estudios Hidrotopográficos, con las especificaciones técnicas, precios referenciales y demás criterios necesarios para el llamado;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto dependiente de la Sub Gerencia de Finanzas, se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: De Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 3: Mantenimiento de la Navegabilidad del Rio Paraguay. Rubro 537:"Equipos de Transporte" G. 239.574.333 – Ad Referéndum de la Aprobación de la Modificación Presupuestaria;*

Que, la Resolución SSEE N° 110 del 24 de setiembre de 2021, "*Por la cual se autoriza la Administración Nacional de Navegación y Puertos a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional, para la adquisición de dos equipos de transporte, con financiamiento 30 – Recursos Institucionales, 01) Lancha, cuyo monto no supere G. 245 millones…*";

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria…, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el llamado a LCO SBE N° 13/2021, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. b) y Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 683 de fecha 06 de octubre de 2021.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto modificatorio N° 2992/19 que la reglamenta;

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/2021 "Adquisición de Lancha para la Gerencia de Navegación e Hidrografía" – Ad Referéndum de la Aprobación de la Modificación Presupuestaria y previa creación del PAC.

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la LCO SBE N° 13/2021 "Adquisición de Lancha para la Gerencia de Navegación e Hidrografía" – Ad Referéndum de la Aprobación de la Modificación Presupuestaria.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LCO SBE N° 13/2021, el mismo estará conformado por:

- Abg. Rossana Guerrero, representante de la Asesoría Jurídica
- Sr. Pablo Godoy, representante del Departamento de Estudios Hidrotopográficos
- Lic. Rodolfo Gómez, representante de la Gerencia de Navegación e Hidrografía

Artículo 4°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fuesen necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6°. **Encargar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados como integrantes del Comité de Evaluación, en el Artículo 3° del presente acto administrativo.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Sesión de Directorio 59/2021

07/10/2021 - 14:00 hs.

Registro de Asistencia

Rubén Carmelo Valdez Cuellar, Presidente

Carlos Alberto González Báez, Director

Roland Darío Stuzzenergger Fúster, Director

Juan Carlos Luciano Muñoz Menna, Director

Claudelino Recalde Alfonso, Director

Marcos Manuel Almada Ojeda, Sindico CGR

Cynthia Colnago Colombo, Secretaria General

ES COPIA FIEL ORIGINAL

Administración Nacional de Navegación y Puertos · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANNP | Cynthia Colnago Colombo
Secretaría General
Secretaría General

RECIBIDO
11 OCT 2021
UOC - ANNP
11:39

ANNP | Jorge Romero Medina
Unidad Operativa de Contrataciones